



MINISTERIO
DE SANIDAD

DILIGENCIA: POR LA QUE SE HACE CONSTAR QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO EXPUESTO EN
EL TABLON DE ANUNCIOS EN EL DÍA DE LA FECHA.

MELILLA, A

08/02/2024
Francisco Manuel Toquero de la Torre



GERENCIA ATENCIÓN SANITARIA DE MELILLA

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE MELILLA POR LA QUE SE ANULAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA CON CARÁCTER TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GRUPO DE GESTIÓN; DOS PLAZAS CON CARÁCTER TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y UNA PLAZA CON CARÁCTER TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA, PARA EL TRASLADO, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA AL NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD.

PRIMERO. - OBJETO.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, está tramitando la creación de varias de las categorías hasta ahora inexistentes en este ámbito de gestión, entre ellas está las categorías de Técnico/a Titulado Medio en Informática (Grupo A2); Técnico/a Especialista de Informática (Grupo C1) y de Técnico/a Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información (Grupo C2), encontrándose actualmente esta iniciativa en fases muy preliminares del proceso. Es por ello, que actualmente, en el Área Sanitaria de Melilla, no se dispone aún de esta categoría profesional.

Por otro lado, Melilla se haya incurso en el proceso de apertura de un Nuevo Hospital lo que implica necesidades específicas en cuanto a la instalación de nuevas aplicaciones informáticas o el trasvase y adaptación de otras ya en funcionamiento, funciones que son desarrolladas habitualmente por personal con formación en el campo de la informática.

Consecuencia de todo ello, en tanto no se disponga en el INGESA de dichas categorías, se publicó convocatorias para proceder a la cobertura de dichas plazas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.b), 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, para su desempeño temporal con perfil específico para el urgente, excepcional e inaplazable traslado, migración y puesta en marcha de todos los sistemas y equipos informáticos del Hospital Comarcal de Melilla al nuevo Hospital Universitario de la ciudad.

SEGUNDO. – ANULACIÓN

2.1 Dadas las diferencias manifestadas por las diferentes Organizaciones Sindicales pertenecientes a la Junta de Personal en la reunión mantenida con el equipo directivo del Área Sanitaria de Melilla, esta Gerencia de Atención Sanitaria, resuelve **anular dichas convocatorias.**

TERCERO. – PUBLICACIÓN.

3.1 La publicación de la presente convocatoria y los siguientes actos y resoluciones derivados de la misma, se publicarán:

- En la página del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, apartado de "Convocatoria Puestos Estatutarios Temporales Gerencia Atención Sanitaria de Melilla":
<https://ingesa.sanidad.gob.es/rrhh/provisionDePuestos/convocatoriaAbiertaMelilla.htm>





- En la página Web del Área de Salud de Melilla (www.areasaludmelilla.es).
- En los tablones de anuncio de los distintos centros sanitarios e instituciones del INGESA en Melilla.

CUARTO. - RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su notificación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del demandante (regla segunda del art. 14.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

EL DIRECTOR DEL INGESA

P.D. EL DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA

(Resolución de 31-07-2000 de la Dirección General del INSALUD sobre delegación de atribuciones (B.O.E. nº 193, de 12-8-2000)

Francisco M. Toquero de la Torre

La Resolución del Gerente tendrá fecha de la firma digital del mismo documento y tendrá efectos desde el día de su publicación o notificación

